

Narciso Clavería y Zaldúa: Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas (1844-1849)

Miguel LUQUE TALAVÁN

INTRODUCCIÓN

Orden, minuciosidad, celo, son palabras que pueden utilizarse a la hora de definir la figura de este brillante militar: Narciso Clavería y Zaldúa (1795-1851), que pese a ser un destacado personaje de la historia contemporánea española, no ha despertado un gran interés entre los investigadores. Así, su vida y su carrera han sido sólo objeto de breves estudios, bien de carácter general como los de Montero y Vidal¹ y Molina² o bien parciales³ como los de Gainza⁴, Pazos y Vela-Hidalgo⁵,

¹ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III. Este es uno de los pocos trabajos que analiza —aunque de forma breve— toda la etapa que como Capitán General y Gobernador de las Islas Filipinas permaneció Clavería (1844-1849).

MONTERO Y VIDAL, José: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, 2 tomos.

² MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, pp. 213-218. Realiza un breve recorrido por el gobierno de Clavería.

³ Se incluyen en este «estado de la cuestión» únicamente los trabajos que dedican a la figura del Teniente-General Clavería una extensión más amplia. No incluyéndose por tanto aquellas obras que sólo lo citan o hablan muy brevemente sobre él y que son objeto de comentario a lo largo de esta investigación.

⁴ GAINZA, Francisco: *Memoria y antecedentes sobre las expediciones de Balanguingui y Joló*, Por Fr. Gainza, Catedrático de S.S. Cánones en Santo Tomás, Establecimiento Tipográfico del Colegio de Santo Tomás, a cargo de D. M. Ramírez, Manila, 1851.

⁵ PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló; Relato Histórico-Militar desde el descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*; Burgos; Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos 1879.

Campa⁶, Espina⁷, Abellá⁸, Gravalos González & Calvo Pérez⁹ y Sánchez Gómez¹⁰.

La bibliografía utilizada —como el lector podrá ir comprobando— pertenece casi por completo al S. XIX. Esto es debido a que sobre la figura de Narciso Clavería y Zaldúa no hay prácticamente bibliografía reciente y la más antigua —si exceptuamos la *Historia General de Filipinas...* de Montero y Vidal— se refiere tan sólo a ciertos aspectos de su mandato.

Falta así una obra de conjunto que estudie al personaje en toda su complejidad, ya que aunque los estudios de los autores arriba señalados constituyen un primer punto de partida para acercarnos a la figura de este ilustre militar; la obra definitiva está por hacer, siendo este trabajo una primera aportación a la misma, al analizar tanto la documentación original del período como gran parte de los datos que sobre Clavería se ofrecen dispersos en numerosas publicaciones, no siempre de fácil localización y consulta.

Tomando como hilo conductor de mi exposición la biografía del Teniente-General Clavería, analizo algunos de los acontecimientos que a mi juicio merecen ser destacados de sus años como Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas. Acontecimientos que por no haber sido tratados por otros investigadores o haberlo sido muy fugazmente merecían una especial atención. Así, este estudio va dividido en tres partes. La primera, abarca los años comprendidos entre 1795 —fecha de su nacimiento— y 1844, año en el que Clavería toma posesión de su cargo como Gobernador y Capitán General de las Islas Filipinas. Son años decisivos, donde la experiencia y la personalidad de la que más tarde hará gala, se están forjando. La segunda parte, incluye los años de su gobierno en Filipinas, desde su toma de posesión en 1844, hasta su renuncia por proble-

⁶ CAMPA, Fray Buenaventura: *Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1884.

CAMPA, Fray Buenaventura: *Etnografía filipina. Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894.

⁷ ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para Hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernádez, Escosura, Francia, Giraudier, González, Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Pérez, Hijo, Manila, 1888.

⁸ ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p., National Archives Publication.

⁹ GRAVALOS GONZÁLEZ, Luis & CALVO PÉREZ, José Luis: *Condecoraciones militares españolas*, Editorial San Martín, Madrid, 1988.

¹⁰ SÁNCHEZ GÓMEZ, Luis Ángel: *Las principales indígenas y la administración española en Filipinas*, Colección Tesis Doctorales, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1991.

mas de salud en 1849. Cinco años en total, en los que se estudian temas tales como la piratería, los intereses de franceses e ingleses en el Archipiélago de las Joló, la campaña contra los Mayoyaos de la Nueva Vizcaya y algunos de los decretos por él emitidos y cuyo contenido es muy interesante (decretos de Cambio de la Cuenta del Tiempo y del Cambio de los Apellidos). La tercera y última parte se inicia en 1849, con su renuncia al cargo y concluye en 1851, año en el que muere a consecuencia de la enfermedad adquirida durante su estancia en las Islas Filipinas.

Para la realización de este trabajo he utilizado documentación extraída del Archivo Histórico Nacional (Madrid), del Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid) y del Archivo General Militar (Segovia)¹¹.

Deseo advertir que a la hora de transcribir nombres de personas y topónimos he respetado la grafía tal y como aparece en la documentación consultada.

PRIMERA PARTE

1. NARCISO CLAVERIA Y ZALDÚA: SEMBLANZA (1795-1844)

Narciso Clavería y Zaldúa nació en Gerona (España) el día 2 de mayo de 1795, hijo de Antonio María de Clavería y Portu, Coronel del Real Cuerpo de Artillería y Gobernador Militar y Político de Huesca¹² y de María de Jesús de Zaldúa y Murrieta¹³.

Casó el día 12 de diciembre de 1831 con Ana de Berroeta y Villar, nacida en Cartagena de Indias (actual Colombia) el 9 de abril de 1808, hija de Manuel de Berroeta y Ozaeta, Capitán de la Real Armada y de Ana del Villar y Sanz¹⁴. Ingresó en el Ejército el 22 de noviembre de 1801 como Artillero Distinguido¹⁵ de menor edad— tenía 6 años y 7 meses—, cerrando su Hoja de Servicios el 26 de junio de 1851 —fecha

¹¹ Los números de folio del Expediente Personal del Teniente-General Clavería (Archivo General Militar, Segovia) que aparecen citados en las notas a pie de página, corresponden al número que figura en la parte superior derecha del documento original, aunque este no se corresponde con el número real de folios del legajo.

¹² Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 14.

¹³ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 13.

¹⁴ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 12.

¹⁵ Distinguido equivale a noble.

de su muerte— con el empleo de Teniente-General¹⁶. A lo largo de su dilatada carrera, desempeñó varios e importantes cargos que fueron: Capitán General de Navarra (Décimo Distrito Militar) —desde 23-agosto-1840—¹⁷; Jefe del Estado Mayor General del Ejército del Centro —desde 1840—¹⁸; Capitán General de Aragón (Sexto Distrito Militar) —desde 9-enero-1844—¹⁹; Gobernador, Capitán General y Presidente de la Audiencia de las Islas Filipinas²⁰ —desde 23-enero-1844—.

Como vemos, Clavería recibió su nombramiento para Filipinas siete días después de haber sido promovido al empleo de Capitán General de Aragón. Él debía suceder en el Gobierno de las Filipinas al anterior gobernador, el Teniente-General Francisco de Paula Alcalá de La Torre y en su nombramiento influyeron toda su larga, brillante y meritoria carrera militar en la que tanto había destacado por su buen comportamiento y perseverancia.

1.1. LLEGADA A MANILA Y TOMA DE POSESIÓN. RASGOS DEFINITORIOS DE SU GOBIERNO

Clavería²¹ llegó al puerto de Manila al anochecer del día 13 de julio de 1844, a bordo del barco inglés *Margaret*, acompañado de uno de sus hijos pequeños, de su Ayudante de Campo Toribio Escaleta, de José Roche y de un criado. Días después llegaría su esposa. Desembarcó a la mañana siguiente en el Muelle del Rey, siendo conducido con los honores propios de su condición a la Dirección del Vino, su alojamiento provisional, en donde recibió las felicitaciones de todas las corporaciones y cuerpos militares de la ciudad, tras las cuales hubo una comida de etiqueta en el mismo edificio.

Por la noche, asistió a un baile de gala organizado por el ejército en el Salón de Bagunbayan con motivo de la mayoría de edad de la Reina Doña Isabel II. El martes día 15 fue el día señalado para la entrada oficial en la ciudad y toma de posesión del cargo²².

¹⁶ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 1.

¹⁷ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 11.

¹⁸ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 9.

¹⁹ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 7.

²⁰ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 1.

²¹ Suplemento al nº 82 del *Semanario Filipino*, Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5156, Expediente 22, Documento nº 8.

²² *Ibíd.*

El 16 de julio, el nuevo Gobernador y Capitán General de las Islas, pronunció dos discursos. El primero —más breve—²³ a los soldados, en el que les decía que sus hazañas no le eran enteramente desconocidas ya que había oído hablar de ellas en la Península. En él, además, les invitaba a seguir cumpliendo con su deber para con la ciudadanía. El segundo —más extenso—²⁴ iba dirigido al pueblo filipino. Aquí, hacía un análisis grandilocuente del estado de las Islas Filipinas, hablando de la prosperidad de esas tierras en comparación con las turbulencias de otros estados. Concluía este segundo discurso manifestando la esperanza de que al finalizar su mandato dejaría unas Islas Filipinas ricas, florecientes y en tranquilidad²⁵.

Narciso Clavería —como señaló Montero y Vidal²⁶— era un hombre de amplia cultura, muy trabajador, cortés y honrado. Los documentos nos confirman estos datos, ya que el más mínimo asunto era objeto de su atención. Montero²⁷ nos informa también de cómo él acostumbraba a sentar a su mesa de forma periódica a individuos pertenecientes a las distintas clases sociales para formarse así un perfecto juicio de las capacidades de cada uno.

Para poder gobernar con acierto unos territorios tan vastos, realizó a su llegada una visita a las principales provincias del Archipiélago con el fin de examinar por sí mismo los problemas existentes y así poder corregir en la medida de sus posibilidades las deficiencias observadas²⁸.

SEGUNDA PARTE

2. NARCISO CLAVERIA Y ZALDUA: GOBERNADOR Y CAPITÁN GENERAL DE LAS ISLAS FILIPINAS (1844-1849)

2.1. EL PROBLEMA DE LA PIRATERIA: ANÁLISIS DE UNA DIFICULTAD PERMANENTE

Cuando el sucesor interino de Clavería —General 2º Cabo Antonio María Blanco— hizo emocionado balance del gobierno de su antecesor,

²³ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 21.

²⁴ Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 2.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ MONTERO Y VIDAL, JOSÉ: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 68.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ *Ibíd.*

destacó —entre otras cosas—²⁹ que había destruido la piratería, consiguiendo que zonas hasta ese momento rebeldes, reconocieran la autoridad de la Corona Española. Esto que pudiera sonar a lisonjero halago fue un hecho prácticamente cierto tal y como lo prueban los numerosos testimonios, tanto documentales como bibliográficos, que he estudiado. Y si digo prácticamente, es debido a que la piratería en aguas filipinas nunca fue del todo erradicada. El título de este apartado ya es revelador al respecto y pretende comunicar al lector que el proyecto de sumisión de las zonas piráticas fue una misión casi utópica por la imposibilidad de controlar a todos los dattos y sultanes de la región. Jefes, que ofrecían sin ningún pudor su alianza al mejor postor y que estaban dispuestos siempre a revelarse contra todo aquel —musulmán o cristiano— que perjudicase sus intereses. De la débil presencia española en estas aguas, se aprovecharían las demás potencias europeas con intereses en la zona para intentar hacerse con un enclave, anticipando así los intereses que años más tarde veremos desarrollarse durante la Guerra de 1898. En cualquier caso, si es cierto que durante el mandato de Clavería los piratas sufrieron algunas derrotas importantes.

De todas las actuaciones emprendidas por Clavería en contra de la piratería destaca por su importancia la de la expedición militar a la Isla de Balanguingui³⁰, situada en el Archipiélago de las Joló³¹ y considerada desde siempre como uno de los principales refugios de piratas. La trascendencia de esta empresa hizo a los estudiosos centrar su atención sobre ella. Así, Enrile³²,

²⁹ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 7.

³⁰ Véase la nota nº 161.

³¹ Consciente de la dificultad de situar muchos de los lugares que se citan en este apartado dedicado a la conflictiva zona del Archipiélago de las Joló, recomiendo ver los mapas que de esta región incluyen en sus obras:

ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para Hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernáldez, Escosura, Francia, Giraudier, González, Parrado, Pazos y otros varios*. Imprenta y Litografía de M. Pérez, Hijo, Manila, 1888. Al final de esta obra reproduce los siguientes mapas: Islas de Joló y adyacentes; Archipiélago de Joló y Tawi-Tawi; Plaza de Joló y sus alrededores; y conducción de aguas potables a Joló. Los mismos no he podido verlos en el ejemplar que de esta obra se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid (Signatura: 1/ 19781) por hallarse seccionados y en paradero desconocido.

SALAZAR, Luis de: «La expedición a Joló», en *Revista General de Marina*, Madrid, 1941, Tomo CXXI, Noviembre, p. 649.

³² ENRILE, Nicolás: «Estracto Histórico/ de los hechos mas notables que/ han tenido lugar al Sur del/ Archipiélago en el presente siglo/ 1850», En: Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente nº 67. Esta obra se encuentra manuscrita y actualmente he iniciado su estudio con el fin de realizar una edición crítica de la misma.

Gainza³³, Pazos y Vela-Hidalgo³⁴, Montero y Vidal^{35 36}, Espina³⁷ dedicaron interesantes trabajos a esta importante campaña militar. Otros autores, como Salazar³⁸ y Molina³⁹ hicieron brevísima mención a este suceso. Por último, una de las aportaciones más recientes al estudio de esta empresa ha sido la de Gravalos González & Calvo Pérez⁴⁰.

Por este motivo, mi investigación en este punto se ha centrado más en otras actuaciones españolas —menos conocidas— contra la piratería en los años comprendidos entre 1843 y 1851, pero que en conjunto nos ofrecen una idea exacta de la gravedad de la misma en aguas de Filipinas.

El Sur de Mindanao y en general toda la parte sur del archipiélago filipino, fue siempre zona de refugio de los piratas musulmanes que anualmente asolaban las costas del archipiélago en busca de botín y rehenes que posteriormente eran vendidos en el mercado de Joló⁴¹. Este era el

³³ GAINZA, Francisco: *Memoria y antecedentes sobre las expediciones de Balanguingui y Joló*, Por Fr. Francisco Gainza, Catedrático de S. S. Cánones en Santo Tomás, Establecimiento Tipográfico del Colegio de Santo Tomás, a cargo de D. M. Ramírez, Manila, 1851, pp. 36-82.

³⁴ PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879, pp. 91-105. Para la posterior evolución del tema ver también las pp. 106-115.

³⁵ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, Tomo I, pp. 378-425; Tomo II, pp. 47-61.

³⁶ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, pp. 93-148.

³⁷ ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para Hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernádez, Escosura, Francia, Giraudier, González, Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Pérez, Hijo, Manila, 1888, pp. 181-206.

³⁸ SALAZAR, Luis de: «La expedición a Joló», en *Revista General de Marina*, Madrid, 1941, Tomo CXXI, Noviembre, p. 54.

³⁹ MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, p. 215.

⁴⁰ GRAVALOS GONZÁLEZ, Luis & CALVO PÉREZ, José Luis: *Condecoraciones militares españolas*, Editorial San Martín, Madrid, 1988, pp. 133-134 y p. 342. Estos autores reproducen los escudos de distinción de Balanguingui y Sípac creados para conmemorar esta campaña (p. 342).

⁴¹ GAINZA, Francisco: *Memoria y antecedentes sobre las expediciones de Balanguingui y Joló*, Por Fr. Francisco Gainza, Catedrático de S. S. Cánones en Santo Tomás, Establecimiento Tipográfico del Colegio de Santo Tomás, a cargo de D. M. Ramírez, Manila, 1851, p. 80.

Aunque posterior en el tiempo al mandato de Clavería, es interesante consultar el relato de las experiencias sufridas durante su cautiverio por el Teniente-Coronel Luis Ibáñez y García que en una breve pero intensa obra —29 páginas— describe detalladamente su vida como cautivo entre los piratas joloanos (IBÁÑEZ Y GARCÍA, Luis: *Mi Cautiverio. Carta que con motivo del que sufrió entre los moros piratas joloanos y samalos en 1857 dirige el Teniente Coronel de Infantería Don Luis Ibáñez y García, a su Hermano Don Joaquín, Capitán de Fragata de la Armada, destinado al Apostadero de La Habana*, Madrid, Imprenta de Gabriel Alhambra, 1859).

motivo de que el Gobierno español siempre hubiese querido terminar con la piratería. Será en la época de Clavería y gracias a su empeño, cuando los piratas sufran grandes derrotas a manos de las tropas españolas, perdiendo incluso algunos de sus enclaves como Balanguingui. Esto llevó a Gainza a manifestar: «(...); *observese que se pasan dos años sin hacer ningún cautivo (...), que se atraviesan los mares con seguridad y con frecuencia, que el comercio se anima, se desarrolla la riqueza, y que por fin si en alguna época de los tres años transcurridos vuelven á aparecer los moros, son en número relativamente nulo, y cometiendo tropelías si; pero en escala inferior infinitamente, (...)*»⁴².

Los efectos de tan enérgicas actuaciones se dejaron sentir incluso en los demás enclaves europeos de la zona y así el Gobernador General de las posesiones neerlandesas felicitó (25-julio-1849) a Clavería por sus logros⁴³.

En el transcurso de mis investigaciones en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), encontré varios documentos referidos a ataques moros en las Joló y a los intereses de franceses e ingleses en la zona⁴⁴. Pronto descubrí que este tema había sido tratado también por diferentes autores⁴⁵. Aún así y remitiendo al interesado a sus obras, ofrezco aquí la

⁴² GAINZA, Francisco: *Memoria y antecedentes sobre las expediciones de Balanguingui y Joló*, Por Fr. Francisco Gainza, Catedrático de S.S. Cánones en Santo Tomás, Establecimiento Tipográfico del Colegio de Santo Tomás, a cargo de D. M. Ramírez, Manila, 1851, pp. 78-79.

⁴³ *Ibíd.*, p. 79.

⁴⁴ Sobre estas aspiraciones —que anticipan en unos años la futura pérdida del Archipiélago filipino por parte de España— a parte de recomendar la consulta de los libros indicados en la nota nº 45, veamos lo que dice Luis Eugenio Togores Sánchez refiriéndose principalmente a la segunda mitad del siglo XIX: «*En aguas del Pacífico —zona en la que se enmarca nuestra posesión de Joló y su apéndice de Borneo— se había casi consumado el reparto, esperando las grandes potencias marítimas (especialmente Gran Bretaña y Alemania, bajo la atenta mirada de Francia y el disimulado desinterés de Estados Unidos y Japón) que los débilmente defendidos territorios españoles en la zona salgan a pública subasta en la “lonja” de la política de redistribución colonial.*» (TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio: *La acción exterior de España en Extremo Oriente (1830-1885)*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1992, p. 698).

⁴⁵ No he pretendido hacer una historia de Joló, por lo que necesariamente los datos ofrecidos no son exhaustivos. De ahí que recomiende el examen de las siguientes obras:

IBÁÑEZ GARCÍA, Luis: *Mi Cautiverio. Carta que con motivo del que sufrió entre los moros piratas joloanos y samales en 1857 dirige al Teniente Coronel de Infantería Don Luis Ibañez y García, a su Hermano Don Joaquín, Capitán de Fragata de la Armada, destinado al Apostadero de La Habana*, Imprenta de Gabriel Alhambra, Madrid, 1859.

ESCOSURA, Patricio de la: «Las islas de Joló y su archipiélago, considerado en sus relaciones con los dominios...», en *Revista de España*, Madrid, 1875, Tomo XLVI, Núm. 175, pp. 289-312.

PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló; Relato Histórico-Militar desde el descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta de Polo, Burgos, 1879.

documentación por mi hallada en el citado archivo, puesto que esta no es ofrecida por ninguno de esos autores, constituyendo este breve capítulo una aportación al conocimiento de esta fascinante pero conflictiva zona del archipiélago filipino. Aportación que se ve reforzada por señalar y analizar en las notas a pie de página las diferencias observadas en los distintos tratadistas sobre cuestiones tan interesantes como las diferentes transcripciones de los nombres del sultán y dattos de las Joló; de los topónimos; o del texto del Tratado de Joló de 1851.

2.1.1. LA ISLA DE BASILAN, LOS INTERESES FRANCESES, LOS 100.000 PESOS DE LA DISCORDIA Y LA DECISIVA INTERVENCIÓN ESPAÑOLA PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO

Cuando en 1843 murió el Sultán Mohamad Diamalul de Joló, le sucedió su hijo y heredero legítimo Mahamad Pulalon⁴⁶. Pero a esta sucesión se opuso el Datto Daculá, Príncipe de Sibugney (Mindanao) que aspiraba a instalar a su hijo en el trono⁴⁷.

ESPINA, Miguel: *Apuntes para hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernaldez, Escosura, Francia, Giraudier, Gonzalez, Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Pérez, Hijo, Manila, 1888.

SALAZAR, Luis de: «La expedición a Joló», en *Revista General de Marina*, Madrid, 1941, Tomo CXXI, Noviembre, pp. 644-654.

TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio: «Conflictos con Inglaterra a propósito de las Islas de Borneo», en *Estudios sobre Filipinas y las Islas del Pacífico*, Asociación Española de Estudios del Pacífico, Madrid, 1989, pp. 41-52.

TOGORES SÁNCHEZ, Luis Eugenio: *La acción exterior de España en Extremo Oriente (1830-1885)*, Editorial de la Universidad Complutense, Madrid, 1992.

CAULÍN, Antonio: «Retana y la bibliografía filipina 1800-1872: El «Aparato Bibliográfico» como fuente para la historia de Filipinas (I. Parte. Fuentes Generales)», en *Revista Española del Pacífico* (Asociación Española de Estudios del Pacífico), nº 4, año IV, Enero-Diciembre, 1994, pp. 98-99.

CAULÍN, Antonio: «Retana y la bibliografía filipina 1800-1872: el «Aparato Bibliográfico» como fuente para la historia de Filipinas (2ª parte: Fuentes específicas)», en *Revista Española del Pacífico* (Asociación Española de Estudios del Pacífico), nº 6, Año VI, 1996, p. 196.

⁴⁶ Véase nota nº 72.

⁴⁷ Los problemas internos en la Sultanía de Joló no eran infrecuentes, puesto que el Sultán, tal y como señaló Pazos y Vela-Hidalgo, no tenía la fuerza moral ni material suficiente para oponerse a los deseos de sus dattos y principales que sólo reconocían su autoridad cuando las circunstancias así se lo recomendaban, aprovechando luego cualquier excusa para emanciparse de su señor, situación que se mantuvo a lo largo de todo el siglo XIX (PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Esterotipia de Polo, Burgos, 1879, p.106). Para comprender el término datto véase la nota nº 60.

Ante el conflicto sucesorio, el Gobierno español ordenó al Gobernador y Capitán General Marcelino Oraá Lecumberri⁴⁸ que mantuviese la neutralidad de España en este conflicto sucesorio. Finalmente, el orden legítimo se mantuvo y el Sultán Mahamad Pulalon continuo en el trono⁴⁹.

Con posterioridad, los españoles firmaron un tratado con el Datto Daculá, pero este comenzó a ser incumplido por los primeros cuando iniciaron el cobro de aranceles aduaneros a los barcos del Príncipe de Sibugney y a los de otros dattos de la zona. En represalia, los musulmanes atacaron la guarnición española asentada en el Puerto de Santa María, que sería vencida por deserción de las tropas españolas⁵⁰.

También y ya desde 1843, los franceses, habían hecho acto de presencia en la zona⁵¹, llegando a celebrar un Convenio de navegación y comercio con el Sultán de Joló⁵². Posteriormente y en 1845, los franceses lograron una nueva victoria en su carrera por asentarse en la región al firmar una Convención con el Sultán de Joló por la que este último les cedía por un período de 100 años la Isla de Basilán a cambio de 100.000 pesos en plata, pagaderos el mismo día de la entrega de posesión de la citada isla⁵³. Montero y Vidal que estudió el tema de las aspiraciones francesas sobre Basilán, nos dice:

«A principios de Noviembre de 1844 fondeó en la rada de Zamboanga la goleta de guerra francesa "Sabine". Su capitán, M. Guerin, solicitó del gobernador Figueroa que gestionase la entrega de

⁴⁸ Sustituyó al anterior Gobernador y Capitán General Luis Lardizábal y Montojo en mayo de 1840, si bien no tomó posesión de su cargo hasta el 16 de febrero de 1841, finalizando su mandato el 12 de junio de 1843, siendo sustituido por Francisco de Paula Alcalá (MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, pp. 210 y 212).

⁴⁹ *Ibíd.*, Tomo I, pp. 211-212.

⁵⁰ *Ibíd.*, pp. 213-214.

⁵¹ Los franceses deseaban poseer en los mares de China un enclave para facilitar su comercio y un lugar en donde repostaran y se avituallaran sus naves (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, Tomo I, pp. 382-383).

⁵² El texto del Convenio entre el Sultán de Joló y los oficiales franceses de la corbeta francesa *La Favorita*, firmado en Joló a 23 de abril de 1843, se encuentra reproducido íntegramente en: MONTERO Y VIDAL, José: *Historia de la Piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, Tomo II-Apéndices, pp. 47-48.

⁵³ El texto de esta Convención entre el Sultán de Joló y M. La-Grené, Plenipotenciario del Rey de los Franceses —Luis Felipe I—, firmado en el Palacio del Sultán de Joló el 20-21 de febrero de 1845, se encuentra reproducido también en la obra de Montero y Vidal (*Ibíd.*, pp. 48-50).

tres de sus tripulantes, reducidos a prisión en un bote por los piratas de maluso, después de haber dado muerte al oficial que lo mandaba y a un marinero.

Consiguiose el rescate de los cautivos; pero al llegar otra corbeta de guerra de la misma nación, la "victorieuse", M. Guerin notificó al gobernador de Zamboanga el bloqueo de Basilán é islas adyacentes, con objeto de obtener del datto Usuk, régulo de Maluso, cumplida satisfacción por la muerte de sus nacionales.

El gobernador protestó contra el bloqueo, indicando que á todo evento debería limitarse al distrito de Maluso; pero no se tuvo en cuenta su protesta, y el bloqueo se llevó á cabo.

Los buques franceses fueron reforzados por el vapor "Archimede" y la fragata "Erigone", al mando del vicealmirante M. Cecille. A bordo de la fragata iba el ministro plenipotenciario de Francia, M. de La Grené. Estos buques procedían de Joló, cuyo sultán, seducido por la codicia, había celebrado un convenio de navegación y comercio con el plenipotenciario francés, cediendo además a Francia, por 100.000 pesos, la isla de Basilán, cuyo dominio pertenecía a España»⁵⁴.

Este convenio —firmado el 20 de febrero de 1845— careció de legalidad por faltarle los sellos, siendo anulado por el Gobierno francés, después que España hiciese las consiguientes reclamaciones⁵⁵.

Clavería, decidido a prevenir que en lo sucesivo ocurriesen hechos como este, facultó al Gobernador de Zamboanga para firmar un tratado con el Sultán de Joló en el que este debería reconocer la plena soberanía española sobre el archipiélago joloano. La firma del tratado fue precedida por el acto de sumisión y acatamiento de varios jefes de la Isla de Mindanao, que agrupados formaban la Confederación de Balactasang. Finalmente el tratado fue firmado en 23 de enero de 1845. De conformidad con el mismo, el Sultán de Joló cedió —10-junio-1845— a los españoles todo el territorio comprendido entre Biasungan y el río Sindangan, en la costa occidental de la Isla⁵⁶.

Así, Clavería, autorizó en 1846 la construcción del Fuerte de Pasanhán en la Isla de Basilán, pero el Sultán de Joló se opuso a esta edificación puesto que en su opinión, el peligro de la presencia francesa —moti-

⁵⁴ *Ibídem*, Tomo I, p. 379.

⁵⁵ *Ibídem*, Tomo I, p. 381.

⁵⁶ MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, p. 214.

vo por el que se construía el fuerte— ya había desaparecido. El Sultán llegó incluso a amenazar con atacar Pasanhan, ataque que como veremos a continuación, no llegó a producirse⁵⁷.

Narciso Clavería, en parte dado en Manila el 5 de octubre de 1846, informaba que las últimas noticias que había tenido de Zamboanga habían sido a través de un buque inglés procedente de Nueva Holanda que había hecho escala en esa Provincia. A través de él había conocido como durante el mes de junio corrieron rumores de que instigados por el Sultán y Dattos de Joló se reunían en la parte sur de la Isla de Basilán gran número de pancos zamales⁵⁸ con el objeto de atacar el Fuerte de Pasanhan⁵⁹, aunque al final habían tenido que desistir de su empeño por falta de avituallamiento; y bien fuese por esta razón o por que el rumor fuese falso, a 18 de septiembre de 1846 no había sido atacado dicho fuerte.

Pero aunque esta noticia no hubiese sido cierta o simplemente de serlo, el ataque no hubiera podido llevarse a efecto, lo cierto es que el Sultán y Dattos⁶⁰ de Joló si bien notoriamente no se manifestaban enemigos de España y las relaciones comerciales con ellos seguían su curso normal, en realidad abrigaban deseos de que los españoles no consolidasen su establecimiento en la zona. Incluso algunos nobles eran sospechosos de ser contrarios a la presencia española, entre ellos, el Datto Daculá, Príncipe de Sibugney. Por otra parte, el Tuam Imán Baran y el Paulima Tirang, Jefes de la Confederación de Balactasang —que se manifestaban hostiles desde que España ocupó el punto de Pasanhan— en el mes de agosto de 1846 habían pedido al gobernador de la zona el ser admitidos de nuevo en la amistad de España⁶¹.

⁵⁷ *Ibíd.*, pp. 214-215.

⁵⁸ Se denominaban Islas Zamales a las situadas entre la isla de Basilán y el S. E. de la Isla de Joló. Eran refugio de piratas (GAINZA, Francisco: *Memoria y antecedentes sobre las expediciones a Balanguingui y Joló*, Por Fr. Francisco Gainza, Catedrático de S.S. Cánones en Santo Tomás, Establecimiento Tipográfico del Colegio de Santo Tomás, a cargo de D. M. Ramfrez, Manila, 1851, p. 80).

⁵⁹ Nicolás Enrile denomina a este punto Fuerte de Pagsanhan (ENRILE, Nicolás: «*Estrac-to Histórico/ de los hechos mas notables que/ han tenido lugar al Sur del/ Archipiélago en el presente siglo/ 1850*», En: Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 67, p. 64).

⁶⁰ «Datto: entre los moros está considerada esta categoría como de Príncipe (...)» (IBÁÑEZ Y GARCÍA, Luis: *Mi Cautiverio. Carta que con motivo del que sufrió entre los moros piratas joloanos y samalos en 1857 dirige el Teniente Coronel de Infantería Don Luis Ibañez y García, a su Hermano Don Joaquín, Capitán de Fragata de la Armada, destinado al apostadero de La Habana*, Madrid, Imprenta de Gabriel Alhambra, 1859, p. 21).

⁶¹ «(...) lo que aun/ no se haya verificado de un modo estable.» Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 47, Documento nº 3.

España mantenía muy buenas relaciones con el Serib Abdulá-Ben-Sed⁶² que servía de enlace en las relaciones de España con los moros. Por sus servicios a la Corona española, el Gobernador de Zamboanga le había señalado una pensión de 30 pesos mensuales, pensión que fue ratificada por Clavería. Por influencia del Serib Abdulá-Ben-Sed habían prometido algunas familias de moros de Balactasang, formar parte de una pequeña población a orillas de un río; justo en la ribera opuesta a donde se encontraba el fuerte español de Pasanhan. Clavería señalaba la conveniencia de este establecimiento tanto para el comercio como para la completa dominación de Basilán. Además y como medida clara para atraerse el favor de los musulmanes de la isla, abogó ante el gobierno metropolitano para que se les respetase su culto y se les permitiese construir una mezquita⁶³.

Desde Madrid (1-febrero-1847) el Consejo Real contestó a Clavería que no había inconveniente alguno en que se construyese la mezquita, siempre y cuando nunca pudiese servir como lugar de defensa ni ataque a los enclaves españoles en la zona, ya que en opinión del Gobierno de Madrid, el lugar en donde se iba a fundar el templo parecía estar fuera de la demarcación de España⁶⁴. Clavería contestó al Consejo Real—Manila 15-julio-1847—, diciendo que daría orden al Gobernador de Zamboanga para que permitiera la construcción de la mezquita, la cual, cualquiera que fuera su definitiva ubicación no podría servirles nunca de defensa ni de base de ataque ya que sólo estaría hecha de 6 u 8 pilares sosteniendo un techo de paja, como eran las que los Sultanes de Joló y Mindanao tenían en sus lugares de residencia⁶⁵. Pero él se encargó de resaltar en su informe que la Isla de Basilán si se encontraba bajo la soberanía española así como todas las islas conocidas por el nombre de Zamales y el Archipiélago de las Joló, tal y como él mismo había sostenido en las contesta-

⁶² Enrile alude al Serib Abdulá de dos maneras distintas: Serib Abdula-Ben-Sed (ENRILE, Nicolás: «Extracto Histórico/ de los hechos mas notables que/ han tenido lugar al Sur del Archipiélago en el presente siglo/ 1850», En: Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 67, p. 70) y Tuam-Serib-Ab-Dula-bensed (pp. 53-55 del «Índice de los documentos contenidos-en el apéndice del extracto histórico que antecede», *Ibidem.*). Por su parte Molina (MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones de Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, p. 215), le nombra como rajá Juan Serib, de Basilán.

⁶³ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 47, Documento nº 3.

⁶⁴ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 47, Documento nº 6.

⁶⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 47, Documento nº 8.

ciones a que dio lugar el bloqueo de Joló por el Contra-Almirante francés Cecille en enero de 1845, consciente de que si España no mantenía la posesión efectiva de tales archipiélagos pronto las demás potencias europeas acudirían a tomar posesión de los mismos al considerarlos abandonados. Además de forma efectiva, una parte de Basilán era española mediante el tratado celebrado con los Jefes de la Confederación de Balacatang. Y de hecho el punto de Pasanhan, constituía —como ya vimos— un enclave frente a las avanzadillas europeas que había sido tomado por Clavería tras el enfrentamiento con los franceses para evitar otros sucesos similares⁶⁶.

El Duque de Sotomayor, en ese momento Ministro de la Gobernación, aprobó en Madrid (8-noviembre-1847) las medidas de Clavería añadiendo que había que convencer a todos los extranjeros que las islas de Archipiélago de las Joló se hallaban bajo dominio de España⁶⁷. Dominio que a pesar del esfuerzo español, siguió siendo discutido por otras potencias.

2.1.2. ANTECEDENTES DE LOS INTERESES BRITÁNICOS EN EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS JOLO: DE LA EXPEDICIÓN DEL ALMIRANTE FIELD A LA FIRMA DEL TRATADO DE 1849

El Cónsul de España en Singapur en despacho de 8 de julio de 1847, dirigió un comunicado a la Primera Secretaría del Despacho de Estado en el que comunicaba que el Almirante Field, de nacionalidad inglesa, disponía una expedición contra Joló. Antes que Field, su antecesor en la zona, había atacado Borneo y resultado de ese ataque fue la toma de posesión efectiva por parte de Gran Bretaña de la Isla de Sabuan.

El Cónsul español informaba además de como en más de una ocasión, un ciudadano inglés llamado Wyndham, cuya habilidad e influencia en Joló era conocida⁶⁸ y que además tenía un socio en la misma ciudad de Manila, había sacado de Singapur armas y municiones para proveer a los piratas de Joló. Pero tras su último transporte, Wyndham estaba temeroso de ser apresado por los españoles y el Cónsul español decía que no sería extraño que temiendo ser perseguido se pusiese bajo la protección inglesa.

⁶⁶ *Ibidem*.

⁶⁷ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 47, Documento nº 10.

⁶⁸ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 45, Documento nº 1.

El Cónsul concluía su informe con una teoría inquietante: «Si España no activa la persecución de/ piratas, Inglaterra pien-/sa fundarse en esta ne-/gligencia para tratar de establecerse en alguna /isla del grupo de las Is/las Filipinas - No pue-/do dar pruebas pero creo/ poder afirmar todo lo an-/tedicho»⁶⁹.

El Gobierno español ordenó a Clavería⁷⁰ (5-noviembre-1847) que pusiese todos los medios a su alcance para poner remedio a los males que preveía el Cónsul español. Pero finalmente, los temores de éste último se vieron confirmados cuando el 29 de mayo de 1849, el representante inglés Jome Copey firmó un convenio con S. M. Mahamad Tatlal Al-Rahier, Sultán de Joló y con otros príncipes soberanos de la zona, a fin de fomentar el comercio bilateral y tratar de poner fin a la piratería que dificultaba el comercio en el área.

Este tratado quedaría posteriormente anulado con la firma del Tratado de Joló de 1851⁷¹ entre el Gobierno español, el Sultán Mahamad Pulalon

⁶⁹ Ibídem.

⁷⁰ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5159, Expediente 45, Documento nº 29.

⁷¹ El texto del Tratado de Joló de 1851 es reproducido por varios autores en diferentes obras:

IBÁÑEZ Y GARCÍA, Luis: *Mi Cautiverio. Carta que con motivo del que sufrió entre los moros piratas joloanos y samalos en 1857 dirige al Teniente Coronel de Infantería Don Luis Ibáñez y García, a su Hermano Don Joaquín, Capitán de Fragata de la Armada, destinado al Apostadero de La Habana*, Madrid, Imprenta de Gabriel Alhambra, 1859, pp. 23-26.

PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879, pp. 132-135.

ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernaldez, Escosura, Francia, Giraudier, González, Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Pérez, Hijo, Manila, 1888, pp. 10-16.

MONTERO Y VIDAL, José: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, Tomo 2º, Apéndices, pp. 52-57.

MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, pp. 628-635.

Pero las transcripciones que ofrecen los citados autores difieren entre sí; de esta forma Ibáñez y García reproduce un Artículo 3º que en nada se parece al original. En tanto que en la reproducción de Pazos y Vela-Hidalgo las diferencias son aun más notorias ya que no sólo transcribe de forma errónea los nombres de todos los rubricantes sino que además -como después hará Montero y Vidal- cree que el Datto Mahamad Bullo-Mulok son dos Dattos (Datto Mahamad Bullo y Datto Mahamad Mulok); también sus copias de los Artículos 3º, 12º y 17º, no concuerdan con el original, siendo esta inexactitud claramente manifiesta en los Artículos 3º y 12º. Espina reproduce también el Tratado y comete los mismos errores que Pazos y Vela-Hidalgo. Las transcripciones de Montero y Vidal concuerdan bastante con el original, si

de Joló y los Dattos Mahamad-Bullo-Mulok, Daniel-Amil-Bajal, Ban-Da-Jala, Mulok-Cajal, Amil Baral, Tamangón, Yo-Han, Sana-Ya-Han, Nainp, Mamancha, con el Serib Mahamad Binsarin, a nombre y representación de toda la Isla de Joló, por el cual, dicha isla y todas sus dependencias quedaban incorporadas a la Corona de España⁷². Este Tratado se había firmado tras la ocupación armada del archipiélago joloano por parte del Capitán General Antonio de Urbiztondo y Eguía en los meses de febrero y marzo de 1851⁷³. En virtud del mismo, el Sultán y Dattos de Joló no podrían desde ese momento hacer ni firmar tratados, convenios comerciales o alianzas con potencias europeas, compañías o personas, corporacio-

exceptuamos la transcripción del nombre del Sultán y de los Dattos de Joló signatarios del Tratado, confusión que —como ya vimos— le lleva a pensar que el Datto Mahamad Bullo-Mulok son en realidad dos Dattos distintos. También entre las diferencias observadas, el Artículo 17º de su reproducción no concuerda con el original al alterar el orden de los signatarios. Por eso, recomendamos al investigador interesado que consulte una copia impresa en cuatro páginas, más dos de cubiertas azules que del Tratado original se conserva en: Archivo General del Ministerio de Asuntos Exteriores (Madrid), Fondo: Tratados, Subfondo: Tratados Siglo XIX, Número: 0117, Signatura: TR 501. Desconocemos el paradero actual del original de dicho Tratado aunque en el legajo citado hay un papel que dice textualmente: «*El original de este Tratado no entró en el Archivo. / Debe hallarse en el Ministerio de Ultramar*».

⁷² MONTERO Y VIDAL, José: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, Tomo II (Apéndices), pp. 47-61. El Sultán de Joló es nombrado en la documentación consultada de tres formas distintas:

— Excelente Príncipe Sultán Mahamad Pulalon Raguyá, de Joló (Convención entre el Sultán de Joló y M. La-Grené, Plenipotenciario del Rey de los Franceses, Joló-21-febrero-1845).

— S.A. Sultán Mahamad Tadlal Al-Rahier (Convenio entre el Sultán de Joló y MM. Copey y Brooke, en nombre de la Reina de la Gran Bretaña, Joló-29-mayo-1849).

— Excelente Sultán de Joló Mahamad Pulalon (Tratado de Joló de 1851 con el Gobierno español, Joló-19-abril-1851).

Asímismo, observamos diferentes formas de transcribir los nombres de los Dattos por lo que los cito aquí, tal y como aparecen en el texto del Tratado original. (Véase nota nº 71).

⁷³ La Campaña de Joló del año 1851 se describe de forma muy detallada en: PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879. Miguel A. Espina describe también esta empresa y la posterior firma del Tratado de Joló de 1851 (ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para Hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernádez, Escosura, Francia, Giraudier, González, Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Perez, Hijo, Manila, 1888, pp. 207-241). Luis de Salazar hizo también una breve mención a la incursión de Urbiztondo (SALAZAR, Luis de: «La expedición a Joló», en *Revista General de Marina*, Madrid, 1941, Tomo CXXI, Noviembre, p. 54). Y por último Antonio M. Molina (MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, pp. 221-222) dedica un interesante apartado a esta campaña y a las consecuencias posteriores que de ella se derivaron. En los momentos posteriores a la firma del Tratado, el Datto Wali de la Isla de Pilas jugó un papel muy importante (Véase nota nº 79).

nes, sultanes y jefes malayos, so pena de nulidad; declarándose derogado todo tratado celebrado con otro estado que perjudicase a los derechos de España sobre el Archipiélago de Joló, en clara alusión al firmado con Gran Bretaña, puesto que el suscrito con Francia en 1845 se encontraba ya invalidado en esta fecha por las causas que ya vimos.

Pero ni este convenio ni las sucesivas incursiones armadas que se siguieron realizando para someter la zona dieron el resultado esperado llevando a afirmar al Teniente Coronel, Comandante de Infantería del Ejército Pío A. de Pazos y Vela-Hidalgo en 1879 que: «(...) ni este tratado de amistad ni los escarmientos terribles y frecuentes fueron ni serán capaces de contener por completo á aquellas hordas de hombres semi-salvajes é independientes que forman tantos estados separados como Dattos ó capitanes de valor quieren acaudillarlos, y muy pronto empezaron á reanudar sus antiguas correrías»⁷⁴.

2.1.3. EL PROYECTO Y LA TOMA EFECTIVA DE POSESIÓN DE LA ISLA DE PILAS (1848-1850)

Los anteriores Gobernadores y Capitanes Generales de las Islas Filipinas ya habían meditado mucho acerca de la posibilidad de tomar posesión efectiva de la Isla de Pilas. Clavería, en febrero de 1848, realizó una visita a Zamboanga desde donde partió para la conquista de la Isla de Balanguingui, tras la cual decidió visitar las islas de Tonquil y de Pilas para notificar a sus moradores el castigo impuesto a Balanguingui. En particular, Clavería mostraba un especial interés por la pequeña Isla de Pilas, ya que su posición entre las Islas de Mindanao y el Archipiélago de Joló le había llamado la atención puesto que constituía un punto casi preciso en el que recalaban todas las expediciones de piratas que salían o volvían a las Islas Zamales⁷⁵.

⁷⁴ PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879, p. 135.

A este respecto véase también el interesante trabajo de Patricio de la Escosura que relata como la situación tras la firma del Tratado de 1851 no cambió demasiado (ESCOSURA, Patricio de la: «Las islas de Joló y su archipiélago, considerado en sus relaciones con los dominios (...)», en *Revista de España*, Madrid, 1875, Tomo XLVI, Núm. 175, pp. 289-312).

⁷⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 5, Documento nº 3.

MONTERO Y VIDAL, JOSÉ: *Historia de la piratería malayo-mahometana en Mindanao, Joló y Borneo*, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, Madrid, 1888, Tomo I, pp. 404-414.

Clavería llegó a Pilas —procedente de la Isla de Tonquil, que había visitado el día 26— a las 9:30 de la mañana del día 27 de febrero de 1848 a bordo del vapor *Reina de Castilla*. Los naturales al ver la nave, pusieron inmediatamente una bandera blanca en la playa, acercándose después al *Reina de Castilla* en una embarcación —que se les había enviado— con uno de sus principales jefes⁷⁶. Clavería dialogó con ellos, recordándoles la oferta que habían hecho en el mes de abril del año anterior (1847) al Gobernador de Pasanhan y al de la Plaza de Zamboanga de someterse a la Corona española. Los naturales ratificaron su promesa y prometieron al Capitán General ir a visitarle a Zamboanga —a donde se dirigía— en pocos días. Él, aunque no confiaba mucho en la palabra de los nativos de Pilas, era consciente de la necesidad de instalarse y a ser posible pacíficamente, en la isla, tal y como ya lo habían hecho en Basilán.

Pilas se encontraba situada a 40° de Latitud Norte y a 9 millas al W. de Basilán; distaba 21 millas de la Caldera, unas 40 de Balanguingui, poco más de Joló y mucho menos de las otras islas Zamales o de los piratas⁷⁷. Tenía 7 millas de Norte a Sur y una y tres cuartos en su lado más ancho de Este a Oeste. En 1847, la isla contaba con una población de 300 habitantes cuyas actividades se diversificaban en unos pocos cultivos y algo de comercio con Zamboanga, Joló y otras islas; dedicándose algunos a la práctica de la piratería. Casi la mitad de la superficie insular estaba cubierta de manglares pero el resto producía cocos, excelente fruta y algunas plantas alimenticias. Alrededor de sus costas había multitud de bancos en los que se pescaban perlas y la apreciada concha Carey que era uno de los principales artículos de comercio en el mercado de Joló y que según Clavería podría en un futuro enriquecer al mercado español que ya no se veía en la necesidad de ir a Joló para adquirirla. A todas estas ventajas económicas, se sumaban la facilidad de defensa de la Isla que podría contar con un fuerte guarnecido por 70 u 80 hombres. Así la Isla de Pilas junto a La Caldera y Basilán se convertirían en un punto de control de las actividades piráticas, teniendo en cuenta que en Pilas había un cerro de 21 varas de altura que se elevaba en la parte norte, desde el cual se podría vigilar muy bien a los piratas que tuviesen su refugio en las Joló⁷⁸.

⁷⁶ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 5, Documento n° 3.

⁷⁷ *Ibidem*.

⁷⁸ *Ibidem*.

El 2 de marzo de 1848, el Jefe de Pilas, el Rajan Bua Ali⁷⁹, se encontraba ya en el Fuerte de Pasanhán (Isla de Basilán) a donde se había dirigido a entablar conversaciones con los españoles. Allí se encontró con el Serib Abdula-Ben-Sed que le acompañó a Zamboanga para que entregase el documento por el cual él y su pueblo reconocían su dependencia del Gobierno español⁸⁰. Finalmente Bua Ali y el Gobernador de la Plaza de Zamboanga, José María Peñaranda, firmaron el 9 de marzo de 1848 un documento por el que la isla se sometía definitivamente a España⁸¹. Los españoles, por su parte, eximieron a los habitantes de Pilas del pago de impuestos y les permitieron seguir profesando su culto islámico y manteniendo sus tradiciones⁸².

Conseguida la sumisión formal de Pilas, el proyecto de toma de posesión efectiva —desarrollado por Clavería—, pasó por una serie de consultas que se prolongaron hasta el año 1850, cuando ocupaba ya el puesto de Gobernador y Capitán General de Filipinas, Antonio de Urbiztondo y Eguía. La Corona, finalmente, había resuelto aprobar la ocupación⁸³ de la isla no sólo por los intereses económicos que pudiese acarrear, sino sobre todo por el aspecto estratégico de la misma. Y es que Gran Bretaña trataba de establecerse —como ya vimos— en el Archipiélago de las Joló desde hacía ya algún tiempo, tal y como demostraba el tratado firmado entre esta nación y el Sultán de Joló⁸⁴ —tratado que posteriormente quedaría revocado—.

Ocupada Basilán por los españoles, la posesión de Pilas era necesaria para asegurar la dominación hispana en aquella zona, adelantando los

⁷⁹ ENRILE, Nicolás: «Extracto Histórico/ de los hechos mas notables que/ han tenido lugar al Sur del/ Archipiélago en el presente/ siglo, 1850», En: Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 67, p. 70. En este manuscrito el Rajan Bua Ali de Pilas es denominado también Datto Bua-Alid, Jefe de Pilas. Antonio M. Molina (MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, p. 215) le cita como rajá Wali, de la isla de Pilas. (Véase nota nº 73).

⁸⁰ ENRILE, Nicolás: «Extracto Histórico/ de los hechos mas notables que/ han tenido lugar al Sur del/ Archipiélago en el presente/ siglo, 1850», En: Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 67, p. 70.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 53-55 del «Índice de los documentos contenidos - en el apéndice del extracto histórico que antecede». Aquí se reproduce íntegramente el citado documento.

⁸² MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, p. 215.

⁸³ Real Orden dada en Madrid a 22 de marzo de 1850 ordenando la ocupación de la Isla de Pilas. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 5, Documento nº 11.

⁸⁴ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 5, Documento nº 10.

puntos avanzados de las posesiones españolas en el archipiélago filipino, evitándose así el avance inglés y logrando un punto desde el que controlar a los piratas⁸⁵. Don Antonio de Urbiztondo y Eguía (Manila, 16-julio-1850) contestó al Gobierno español que la ocupación efectiva se llevaría a cabo cuando él lo considerase oportuno y las circunstancias fuesen favorables⁸⁶. Aun así, y desde 1848, en Pilas ondeaba ya la bandera española⁸⁷.

3. LA CAMPAÑA CONTRA LOS INDÍGENAS DE LA NUEVA VIZCAYA (1847-1849)⁸⁸. UNA CAMPAÑA MILITAR DECIMONÓNICA EN TIERRAS DE DECAPITADORES

3.1. BREVE NOTICIA DE LA REGIÓN

Al N.O. de los llanos de la Provincia de Nueva Vizcaya —Isla de Luzón— estaban asentados los Mayoyaos, pertenecientes a la raza Ifugao, pueblo que no se encontraba bajo la soberanía efectiva española.

Esta población belicosa por tradición, había estado siempre en permanente guerra con las diferentes razas vecinas de Igorrotes y con los españoles y naturales hispanizados. Tenían por costumbre el cortar cabezas humanas, ya que en su cultura, cuantos más trofeos de este tipo se posesen, más poderoso, noble y considerado se era. Además, ser un gran

⁸⁵ *Ibidem*.

⁸⁶ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 5, Documento nº 12.

⁸⁷ ENRILE, Nicolás: «*Estracto Histórico/ de los hechos mas notables que/ han tenido lugar al Sur del Archipiélago en el presente siglo/ 1850*», En: Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente nº 67, p. 70.

⁸⁸ Sobre el tema que aquí nos ocupa, destaca la obra del M. R. P. Fr. Buenaventura Campa, del Sagrado Orden de Predicadores, ex-misionero de Echagüe y Procurador General de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas (CAMPa, Fray Buenaventura: *Los Mayoyaos y la Raza Ifugao* (apuntes para un estudio), Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1884; y CAMPa, Fray Buenaventura: *Etnografía filipina. Los Mayoyaos y la Raza Ifugao* (apuntes para un estudio), Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894). Por su parte, Francisco de Arce escribió la biografía de Mariano de Ozcariz, Gobernador de la Provincia de Nueva Vizcaya (ARCE, Francisco de: *Noticias de la vida de Don Mariano de Ozcariz*, Establecimiento Tipográfico de Vicente, y Lavajos, Madrid, 1864). Decir por último que José Montero y Vidal da breve noticia de esta expedición y de los personajes que la hicieron posible (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, pp. 78-81).

cortador de cabezas favorecía matrimonios ventajosos y una mejor posición económico-social en el seno de sus comunidades. Los Mayoyaos cortaban indistintamente las cabezas de guerreros, ancianos, mujeres o niños.

En la época en la que Clavería se hizo cargo del gobierno de las Islas (1844), los Mayoyaos llevaban ya un tiempo sin cometer sus asesinatos rituales y solían comerciar pacíficamente con los pueblos vecinos.

En este año, llegó a la zona el Padre Fray Remigio Rodríguez del Álamo que con 24 años se propuso la difícil misión de catequizar a los Mayoyaos. Fray Buenaventura Campa nos presenta en su obra a Fray Remigio como a un misionero infatigable, al que nada ni nadie podía detener en su empresa evangelizadora⁸⁹. El Padre Rodríguez del Álamo fundó con gran esfuerzo y a expensas de la Orden de los Predicadores un pueblo al que bautizó con su nombre, en la margen derecha del Río Magat, a 5 Km. aproximadamente de su orilla y aguas arriba del Río Reina Mercedes⁹⁰. Pero un incidente acabó con esta tregua cuando se descubrió que algún mayoyao había cortado varias cabezas, hecho que desató nuevamente una guerra entre estos y las tribus limítrofes. Los Mayoyaos bajaban a las zonas controladas por España «(...) en partidas de 20 ó más, se ocultan/ en las desigualdades del terreno en los bosques y agonales,/ en los arroyos, (...) caminos y aprovechan el momento de sorprender á los incautos que marchan desprevenidos./ Otras veces entran de noche en los pueblos, espian á los habitantes que salen de sus casas para lograr el horrible tro-fteo (...) en/ alguna ocasión han atacado pequeñas partidas de tropa./»⁹¹. Clavería, en un informe⁹², nos cuenta como las partidas de soldados españolas se veían sorprendidas por los Mayoyaos que con su destreza lograban que sus lanzas arrojadas de caña y excepcionalmente de hierro se impusiesen a las armas de fuego que llevaban los soldados.

En abril de 1846 cuando Clavería visitó la zona, los habitantes y los curas párrocos de la región le pidieron su intervención. Este, tras estudiar la topografía y la técnica de los Mayoyaos descubrió que habitaban:

⁸⁹ CAMPA, Fray Buenaventura: *Etnografía Filipina, Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Viuda de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894, pp. 20-21.

⁹⁰ *Ibidem*, p. 21.

⁹¹ Archivo Histórico Nacional, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Madrid, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 1.

⁹² *Ibidem*.

«(...) montañas y valles dificultosos distantes 12 ó 14 leguas/ de nuestros pueblos: el rio Magat que nace al pie del Caraba-/llo Sur al Este de la gran Cordillera, corre hasta unirse al/ grande de Cagayan lamiendo los estribos de ella que sirven de/ limite al llano del Difunt en que estan los pueblos bajos de/ N. Vizcaya sin que en su margen izquierda tengamos ninguno/. Este rio es el que se considera división de los limites de nuestra do-/minación. Los barbaros bajan con seguridad á el, lo pasan por/ bados ó balsas entran en la inmensa é inevitable llanura, ó/ más arriba de ella al abrigo de las ramificaciones del/ Mamparan, llegan hasta los fuertes ó estacadas que cubren algunos/ destacamentos y espian los momentos oportunos de atacar los via-/geros ó los soldados aislados»⁹³.

A esta situación se sumaban unos caminos y veredas dificultosos que hacían que los víveres necesarios para la tropa, tuviesen que ser llevados a hombros de los nativos que vivían en los pequeños pueblos de la provincia.

En 1837 se había realizado un expedición al país de los Igorrotes, preparada por el 2º Cabo Pedro Antonio Salazar-Castillo y Varona, Brigadier del Ejército⁹⁴, penetrándose también en territorios mayoyaos. Con el fin de asentar en esas zonas la presencia española, se edificaron varios puestos militares que finalmente fueron abandonados por las muchas enfermedades que en ellos se produjeron y que causaron la muerte a varios oficiales y soldados⁹⁵. Clavería en el transcurso de su viaje vio en la Parroquia de Bagabag los sepulcros de 15 oficiales y sargentos españoles muertos

⁹³ *Ibidem*.

⁹⁴ Pedro Antonio Salazar-Castillo y Varona, llegó a Manila el 9 de septiembre de 1835 para hacerse cargo del Gobierno de las Islas Filipinas como 2º Cabo sustituyendo al Teniente de Rey, Juan Crámer que se había hecho cargo del Gobierno tras la baja del Gobernador y Capitán General Torres el 25 de abril de 1835, por encontrarse vacante el puesto de 2º Cabo. Salazar-Castillo, desempeñó este cargo hasta el 27 de agosto de 1837 en que tomó posesión de la Capitanía General de las Islas como Gobernador y Capitán General Andrés García Camba. Sobre este período véase: MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, Tomo II, pp. 549-573 y Madrid, 1895, Tomo III, pp. 6-9.

⁹⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 1.

Montero y Vidal nos dice acerca de esta Expedición: «El principal objeto de la expedición era ocupar el país de los igorotes internándose (...), pero cayeron enfermos multitud de soldados de la primera y segunda división, y hubo que desistir de la empresa y retirarse, sin otro resultado que el gastar algunos miles de duros.» (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, Tomo II, p. 561).

durante aquella expedición. Algunos curas párrocos le sugirieron que instaurase un sistema de expediciones periódicas, aunque esto no se consideró viable por las dificultades que ello entrañaba. Pero deseoso de solucionar el problema, ordenó la construcción de un fuerte a orillas del río Magat, bautizado con el nombre de Begoña, a petición de un cura que manifestó que igual que en España los vizcaínos tenían por patrona a la Virgen de Begoña, sería adecuado que en la Nueva Vizcaya, la tuviesen también, así «(...) los nuevos vizcaínos tendrían en este fuerte la base de su reducción contra los sangrientos mayoyaos»⁹⁶. Este fuerte se encontraba a 3 ó 4 leguas de los pueblos de la llanura. Clavería dejó además instrucciones para despejar los caminos, abrir y aislar los bosques y usar perros para descubrir emboscadas, aumentando también la Compañía de Dotación a 120 hombres⁹⁷.

Las medidas fueron en un primer momento eficaces, pero al año siguiente (1847) comenzaron de nuevo las actividades de los Mayoyaos que en los primeros meses de ese año habían cortado la cabeza a 7 mujeres y 9 niños, 2 de los cuales eran aún lactantes. Estos sucesos habían tenido lugar justo en la época en que el Comandante Graduado Mariano de Ozcariz había tomado posesión de su nuevo cargo como Gobernador de la Provincia de Nueva Vizcaya⁹⁸. Ozcariz conocía muy bien la zona por haberla recorrido con Clavería el año anterior, haciendo las funciones de Ayudante de Campo del mismo; siendo esta la principal razón que motivó su elección. Retana⁹⁹ dijo de Ozcariz que fue un militar de los de antigua cepa, aunque algo sanguinario puesto que la tranquilidad con la que mataba a los indígenas era por todos conocida. Fray Buenaventura Campa fue aún más allá y entre otros testimonios sobre su crueldad nos dice lo siguiente: «No cabe decir las tretas de que se valió y los duros castigos á que sometía los asesinos y sus cómplices para que se conven-

⁹⁶ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 1.

⁹⁷ *Ibidem*.

⁹⁸ Ozcariz cesó en el gobierno de la Nueva Vizcaya el 6 de noviembre de 1851 (MONTE-RO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 157). Véase también: ARCE, Francisco de: *Noticias de la vida de Don Mariano de Ozcariz*, Establecimiento Tipográfico de Vicente, y Lavajos, Madrid, 1864, p. 31.

⁹⁹ RETANA, W. E.: *Aparato Bibliográfico de la Historia General de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas islas*, Madrid, 1906, Imprenta de M. Minuesa de Los Ríos, Impresión al offset, Pedro B. Ayuda y Compañía, Manila, República de Filipinas, 1964, Volúmen II, p. 700.

*cieran de que, por cada cabeza de cristianos que rodara por el suelo, habían de caer, á usanza igorrotal, dos de mayoyáos por lo menos»*¹⁰⁰.

Clavería decidió dar un escarmiento definitivo a los Mayoyaos y para ello dispuso que saliesen de Manila 70 hombres, como refuerzo, hacia la Nueva Vizcaya. Mientras, el Intendente Militar se dispondría para el acopio de 6000 raciones en el Fuerte de Begaña. Clavería ordenó también a Ozcariz que con 150 hombres de tropa y cuantos paisanos lograrse reclutar, cruzase el río Magat para que adentrándose en el País Mayoyao, guerrease y destruyese cuanto encontrase dando «(...) muerte/ á los hombres que alcance de aquella raza de imposible reducci-ón, pero no imite su ejemplo con las mugeres y niños que/ coja, pues en el caso difícil de cogerlos deberá llevar unos y/ otros á nuestros pueblos»¹⁰¹. La Campaña contó con la aprobación de la Corona que recomendó que se derramase la menor sangre posible¹⁰².

Clavería dio también muestras de una gran lucidez táctica al manifestar que:

*«Esta expedición servirá para hacer un/ reconocimiento de aquel país poco conocido; y si los 400 ó 500/ hombres de armas tomar, que se supone podrán reunir los enemi-/gos, osan presentarse á la pelea, hacer en ellos un productivo es-/carmiento; y si fuese necesario podrá el año que viene repetirse/ la expedición con mas conocimiento en los meses de Abril y/ Mayo, unicos en que se puede penetrar en aquellos montes por/ que es tiempo seco, y en que las quemas de los sembrados pue-/den verificarse.= Prevengo á el Gobernador que por me-/dio del Padre Remigio Del Alámo, que tiene algun in-/flujo con los infieles Gaddanes, los comprometa á que aprove-/chen esta ocasión de hostilizar con exito á sus enemigos los/ Mayoyaos, de que resultará á algunos pueblos nuestros de estar mas á cubierto por aquellos contra estos, y la/ de fomentar entre las dos razas una enemistad que nos con-/viene»*¹⁰³.

Él sabía que estas expediciones militares sólo sofocarían el problema temporalmente, pues en su opinión, la única forma posible de poseer la

¹⁰⁰ CAMPA, Fray Buenaventura: *Etnografía filipina. Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894, pp. 24-25.

¹⁰¹ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 1.

¹⁰² Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 67, Documento nº 8.

¹⁰³ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 1.

zona Mayoyao sería la de ocupar demográficamente el territorio, extendiendo la población desde Nueva Vizcaya y trayendo pobladores en gran número, aunque para ello sería necesario hacer gastos y conceder privilegios que estaban fuera del círculo de sus atribuciones ¹⁰⁴.

3.2. LA CAMPAÑA

En el diario de operaciones de la columna expedicionaria española al País de los Mayoyaos que se conserva en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), encontramos cumplida y detallada información acerca de este hecho de armas ¹⁰⁵.

Esta columna expedicionaria salió del Fuerte de Begoña al amanecer del día 29 de marzo de 1847. Estaba compuesta de 107 soldados, 4 guardas y 233 paisanos. 17 días después, concluyó la expedición militar que tras los enfrentamientos, se saldó con un balance positivo para España ¹⁰⁶. Los principales jefes mayoyaos pidieron la paz y Ozcariz se la otorgó. Clavería les permitió además bajar a comerciar a los pueblos cristianos, siempre y cuando pasasen primero por el Fuerte de Begoña en donde deberían depositar sus armas después de lo cual, el Comandante del citado Fuerte les daría pase para poder trasladarse a la zona de asentamiento español.

Las demás tribus de la región recibieron con júbilo esta noticia, pero Clavería advirtió que posiblemente se tratase sólo de una tregua, pues a su juicio los Mayoyaos no eran de fiar y por esta razón había que continuar cumpliendo las medidas de precaución que él había dejado por escrito a su paso por la Nueva Vizcaya y que ya antes vimos ¹⁰⁷. Propuso además un plan a las autoridades provinciales para que estas se hiciesen amigas de los mayoyaos «(...) para cibilizarlos/ con el trato, mejorar sus costumbres, atraernoslos y/ luego hacerles cristianos» ¹⁰⁸. Siguiendo estas

¹⁰⁴ *Ibídem.*

¹⁰⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 3.

Francisco de Arce reproduce en su obra el Diario de Operaciones de la columna expedicionaria (ARCE, Francisco de: *Noticias de la vida de Don Mariano de Ozcariz*, Establecimiento Tipográfico de Vicente, y Lavajos, Madrid, 1864, pp. 14-28).

¹⁰⁶ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 4.

¹⁰⁷ *Ibídem.*

¹⁰⁸ *Ibídem.*

indicaciones, Ozcariz inició una serie de acercamientos con los Igorrotes¹⁰⁹.

3.3. LAS CONSECUENCIAS

Tiempo después, el día 15 del mes de agosto, los Mayoyaos iniciaron su comercio con los españoles, presentándose ese día 474 mayoyaos con sus arcos, los cuales fueron depositados en el Fuerte de Begoña, cumpliéndose así lo pactado. Este comercio permitió a los Mayoyaos, en ese año que había sido de escasez, el obtener suficiente arroz para poder alimentarse. Además cinco pueblos de Gaddanes ofrecieron pagar anualmente un reconocimiento a España¹¹⁰. Este reconocimiento consistía en un real fuerte por varón cabeza de familia en señal de vasallaje, que se siguió pagando con más o menos regularidad en los años sucesivos¹¹¹.

Ozcariz comunicó en un informe a Clavería que creía conveniente el establecimiento de un misionero en este pueblo así como que de tiempo en tiempo se hiciesen incursiones de paz, con tropas —tal y como ideara anteriormente el propio Capitán General—: «(...) *para inspirar/ confianza á los amigos y el sentimiento de nuestra/ superioridad á los que no creen en ella, (...)*»¹¹². Clavería consideró favorablemente las dos propuestas de Ozcariz y decidió hacer las gestiones necesarias para su cumplimiento. Así, para la primera, estableció contacto con el R. P. Provincial de los Dominicos; mientras que para la segunda, ordenó que se realizasen algunos reconocimientos por las zonas de los Mayoyaos¹¹³.

El 18 de enero de 1849, 40 de los principales jefes de los Mayoyaos y de otras tribus que hasta hacía poco tiempo habían sido hostiles a la presencia española, rindieron homenaje al dominio de España. Siendo esto posible gracias a la labor de Antonio Ozcariz y del religioso dominico Fr. Remigio Rodríguez del Álamo¹¹⁴, labor que fue felicitada y reconocida

¹⁰⁹ *Ibíd.*

¹¹⁰ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 5.

¹¹¹ CAMPA, Fray Buenaventura: *Etnografía Filipina, Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894, pp. 26-27.

¹¹² Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 5.

¹¹³ *Ibíd.*

¹¹⁴ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 37, Documento nº 6.

por la Corona¹¹⁵. Y es que Fray Remigio había acudido a Manila con los caudillos principales de todas las tribus de la zona para que prestaran sumisión a España y para tratar de conseguir una serie de peticiones encaminadas a consolidar las conquistas político-religiosas realizadas. Así, en este viaje y de conveniencia con el Superior Provincial de los dominicos —al que Clavería había pedido ya un misionero para el pueblo de Begoña—, se acordó establecer dos misiones, una en el centro del Gran Mayoyao, a cargo del propio Fray Remigio y otra en el Bugian, a cargo de otro misionero que se nombraría oportunamente. Esta decisión contó con el apoyo de Clavería. Pero el Padre Rodríguez del Álamo murió de una calentura maligna el 10 de abril de 1849 a los 29 años y así este no pudo ver cumplidos sus proyectos¹¹⁶. El Álamo fue abandonado tras su muerte por las muchas familias de la raza Gaddán que lo habitaban. Finalmente sus hermanos de religión los Padres Fray Tomás Vilanova y Fray Ruperto Alarcón se presentaron para sustituir y realizar definitivamente el proyecto que Fray Remigio había concretado en Manila y que su prematura muerte le impidió ver cumplido. De esta forma, el Padre Vilanova se asentó en el Gran Mayoyao y el Padre Alarcón en el Bugian¹¹⁷.

Pero a pesar de todas estas medidas y de sus buenos resultados, las tribus rebeldes del centro de la Isla de Luzón, no habían sido aun totalmente sometidas a fines del siglo XIX¹¹⁸.

¹¹⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5161, Expediente 67, Documento nº 18.

¹¹⁶ CAMPA, Fray Buenaventura: *Etnografía Filipina, Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894, pp. 27-30.

Montero y Vidal sostiene que Fray Remigio Rodríguez del Álamo murió el 16 de abril de 1849. (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 81).

¹¹⁷ CAMPA, Fray Buenaventura: *Etnografía Filipina, Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1894, p. 30.

¹¹⁸ CAMPA, Fray Buenaventura: *Los Mayoyaos y la Raza Ifugao (apuntes para un estudio)*, Vda. de M. Minuesa de Los Ríos, Madrid, 1884, p. 48.

De hecho el mismo Ozcariz realizó nuevas expediciones armadas contra los indígenas del centro de la Isla de Luzón entre los años 1848 y 1850. El relato de las mismas lo podemos encontrar en: ARCE, Francisco de: *Noticias de la vida de Don Mariano de Ozcariz*, Establecimiento Tipográfico de Vicente, y Lavajos, Madrid, 1864, pp. 29-30.

4. CLAVERÍA Y EL DECRETO SOBRE EL CAMBIO DE LA CUENTA DEL TIEMPO (1844). UNA MEDIDA INTUITIVA 39 AÑOS ANTES DE LA CONFERENCIA DE WASHINGTON

Desde que los españoles iniciaron sus viajes por las Islas Filipinas habían calculado el tiempo como si esos viajes fueran iguales en distancia a los realizados desde la Península Ibérica a América. El error de este cálculo consistía en haber contado sólo una vuelta y media en el giro de la Tierra con lo cual parecía —siguiendo el calendario español— que se ganaba un día. Este fenómeno había sido descubierto por Antonio de Pigafetta, marino de la expedición de Magallanes¹¹⁹.

Desde entonces se mantuvo el error y resultaba que mientras que Filipinas llevaba la cuenta del tiempo al modo español, todos los demás establecimientos europeos situados al Este del Cabo de Buena Esperanza y los buques que llegaban por dicho Cabo, llevaban una hora distinta¹²⁰. Este hecho, unido a la independencia de México —de cuyo Virreinato antes dependían las Filipinas— hizo inoperante este sistema de datación¹²¹. Así, Clavería, de acuerdo con el Arzobispo de Manila —ya que la reforma afectaba también al calendario eclesiástico¹²²— procedió a uniformar la cuenta del tiempo en Filipinas con la de los demás enclaves europeos al Este del Cabo de Buena Esperanza¹²³.

El Decreto fue dado el 16 de agosto de 1844¹²⁴, comunicándose a la Corona el 29 de agosto de ese mismo año¹²⁵ siendo aprobado por esta, en

¹¹⁹ ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p., National Archives Publication, p. IX.

¹²⁰ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5157, Expediente 13, Documento nº 1.

¹²¹ Domingo Abella afirma que la apertura del Canal de Suez hizo inoperante este sistema de datación (ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p., National Archives Publication, p. IX), pero esto es un error puesto que el decreto de Cambio de Apellidos es de 1844 y las obras de construcción de este canal no comenzaron hasta 1859, terminándose en 1869, año de su inauguración.

¹²² «Clavería (...), resolvió, de acuerdo con el Arzobispo metropolitano, saltar por completo una vez el día de San Silvestre, último del año, considerándose desde entonces situadas las Filipinas en el extremo oriente.» (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 69).

¹²³ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5157, Expediente 13, Documento nº 1.

¹²⁴ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda e Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 69.

¹²⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5157, Expediente 13. Documento nº 1.

Real Orden dada el 31 de diciembre de 1844¹²⁶. El texto del Decreto decía así:

«Superior Gobierno de Filipinas. Considerando conveniente el que se uniforme el modo de contar los días en estas Islas á Europa, china y demás países situados al Este del cabo de Buena esperanza, que cuentan un día más por razones que á todos nos son bien conocidas¹²⁷, vengo en disponer, con acuerdo del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, que por este año, solamente, se suprima el martes 31 de Diciembre, como si realmente hubiese pasado, y que el siguiente día al lunes 30 del mismo, se cuente miércoles 1º. de Enero de 1845, que es con el que empezará el Calendario de dicho año, en el cual ninguna alteración se necesita hacer»¹²⁸.

Vemos así una vez más en la promulgación de este decreto la mano de Clavería, un hombre preocupado por el orden y por desempeñar lo mejor posible la tarea a él encomendada por la Corona. Años más tarde, cuando en 1884 se celebró en Washington D.C. una Conferencia Internacional (International Meridian Conference) para establecer el Primer Meridiano —en Greenwich— y así fijar los usos horarios en todo el Mundo, gracias al Decreto de 1844, las islas Filipinas se habían adelantado a esta medida en 39 años¹²⁹.

5. EL DECRETO DE CAMBIO DE APELLIDOS (1849). APELLIDOS CASTELLANOS PARA CASI TODOS

El día 23 de noviembre de 1849, Narciso Clavería dictó un decreto a fin de regularizar los apellidos y nombres patronímicos de que en general carecían los indígenas. El objetivo principal que se perseguía con esta medida era el de poder distinguir por familias a los diferentes individuos para realizar un padrón que sirviese *«(...) de base a la estadística del país*

¹²⁶ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5157, Expediente 13, Documento nº 2.

¹²⁷ *«Los viajes se hacían en lo antiguo por América, ó sea de Oriente a Poniente.»* (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 69).

¹²⁸ *Ibidem.*

¹²⁹ ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p., National Archives Publication. p. IX.

y demas, conducente/ à la administración de justicia, asientos parroquiales,/ cobranza de impuestos y movimiento de población,/ (...)»¹³⁰. El catálogo editado, reunía un total de 60.662 apellidos¹³¹. La Corona concedió su permiso para llevar a cabo esta medida el 28 de enero de 1850¹³².

Pese al gran interés del tema, este no ha sido suficientemente tratado¹³³ si exceptuamos los trabajos de Montero y Vidal¹³⁴ y de Abellá¹³⁵. Montero y Vidal es muy escueto a la hora de referirse al decreto y Abellá se limita a realizar su estudio con documentos procedentes del Archivo Nacional de Filipinas. Así, partiendo de estos datos y documentos, unidos a los hallados en el transcurso de mis investigaciones¹³⁶ en el Archivo

¹³⁰ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 9, Documento nº 1.

¹³¹ *Ibidem*.

¹³² *Ibidem*.

¹³³ MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, pp. 217-218. Molina dedica aquí un breve espacio a comentar este decreto.

Una de las últimas aportaciones es la de Rafael Rodríguez-Ponga (RODRÍGUEZ-PONGA, Rafael «Antropónimos hispánicos en las islas Marianas», en *Revista Española del Pacífico* (Asociación Española de Estudios del Pacífico), nº 4, Año IV, Enero-Diciembre, 1994, pp. 81-82) que en este interesante artículo hace mención a los efectos de este Decreto en las Islas Marianas: «*Aunque las Marianas dependían en el XIX del gobierno español de Manila, no hay ningún documento que pruebe que este decreto se aplicó en este archipiélago, según me señala la profesora Marjorie Driver, encargada de la Colección de Documentos Españoles del "Micronesian Area Center" (M.A.R.C.) de la Universidad de Guam, gran conocedora de la Historia hispánica de estas islas. La profesora Driver encuentra varias razones para que este decreto no se aplicara aquí: en primer lugar eran pocos y, por tanto, conocidos por todos, por lo que no necesitaban adoptar ningún apellido nuevo; en segundo lugar, a mediados del siglo XIX la población ya era muy hispana y muchos ya tenían apellidos españoles; en tercer lugar, el decreto filipino se hizo con fines tributarios, y los chamorros se encontraban al margen de esta cuestión.*»

Aunque este decreto no se aplicara directamente en las Marianas, sí tuvo sus consecuencias. No cabe duda de que algunos de los filipinos que llegaron después de 1848 con apellido español, podrían haberlo adoptado mediante ese procedimiento, y no como resultado del mestizaje.»

¹³⁴ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III.

¹³⁵ ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p., National Archives Publication.

¹³⁶ Revisados numerosos legajos dentro de las Secciones de Ultramar/ Filipinas/ Gobierno y Ultramar/ Filipinas/ Justicia, no han aparecido más que dos documentos referidos al decreto de Cambio de Apellidos de 1849, sin que ello quiera decir que no puedan conservarse más documentos en este o en otro archivo. Son:

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 9, Documento nº 1.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 9, Documento nº 2.

Histórico Nacional (Madrid), ofreceré una visión general del citado decreto, de las causas que lo motivaron y de las consecuencias que de su aplicación se derivaron.

Entre los naturales de las Islas Filipinas era costumbre que a lo largo de su vida les fuesen impuestos varios nombres. La razón de estas variaciones se encontraba en que teniendo el nombre un poder talismánico, tras un accidente —de mayor o menor importancia— ese poder se consideraba «anulado» y se procedía a adoptar uno nuevo pero sin que ello supusiera la pérdida del anterior, de tal forma que un individuo podía llegar a su madurez con 4, 5 ó más nombres.

Ya en el transcurso del siglo XVIII se había empezado a introducir la costumbre de que se tomase el apellido paterno detrás del nombre de pila. El Padre Juan Francisco de San Antonio nos dejó escrito lo siguiente:

«Los Nombres, que se imponen aõra, suelen sér de Campanillas. Yo conozco á un Pio V, u à un Phelipe V, y à este modo toman los apellidos mas campanudos de España. Esto es, despues que conocen Castillas; que antes, podían competir en esto con los Reyes de España; porque assi como á estos les hán llamado el Sabio, el Prudente, el Casto, & c. por especiales Virtudes, que los han hecho dignos de esta Gloria; assi en Philipinas á uno le llamaban el Fuerte, á otro el Resplandeciente, á otro el Temible, conforme á sus hazañas, ó las de su Ascendencia, ó conforme varios acasos, que en su nacimiento sucedían. Yá se vá introduciendo, el que vayan tomando el apellido Paterno, despues del nombre de Pila; y con todo esso, en naciendole á uno el Hijo Primogénito, se olvida el nombre de Pila, porque al instante le nombran al Padre con el nombre del Primogénito pra toda su vida: como si es Rosa la primogénita, le llaman Ama ni Rosa, ó Pan-Rosa, que quiere decir el Padre de Rosa; y no hay que preguntar en un Pueblo por este Hombre, por su nombre de Pila (que es con el que se empadrona) porque avrá muchos que por este nombre no le conozcan: y no falta Autor, que dá esto por cortesía, y muchas veces les sirve de deshonra, si le conocen y le nombran Vg. Padre de Judas. Otras muchas denominaciones usan, y frases cariñosas, para mostrar á sus Hijos, Parientes, y Familias, aunque yo creo, que el cariño, que se tienen unos á otros, es de poquissima subsistencia.

El Don de los Castillas yá está muy introducido en los Indios, y Indias Principales de estas Islas. Antiguamente no les faltaba termi-

*no propio de su idioma, con que le explicaban; como Lacam, ó Gat para los Hombres; y Dayang para las Hembras»*¹³⁷.

Así vemos que el confusionismo era grande ya que a la tradición indígena, se sumaba ahora la adopción de nombres castellanos al azar, lo que hacía que en Filipinas la mayoría de los indígenas tuviesen el mismo apellido¹³⁸. Como dijimos en apartados precedentes, Clavería decidió al inicio de su mandato realizar una visita a algunas de las Islas Filipinas. Resultado de esta, pudo observar como los indígenas carecían de nombres patronímicos propios que les distinguiesen adoptando el de santos u otros, de lo que resultaba el fenómeno antes descrito. Esta costumbre originaba graves consecuencias, primero por la confusión que esta producía en la administración de justicia, gobierno, hacienda y policía; y segundo, por las consecuencias morales, civiles y religiosas que conllevaba el hecho de que al no transmitirse debidamente los apellidos de padres a hijos, muchas veces no podía ser probado si existía algún tipo de parentesco en los enlaces matrimoniales, pudiendo estos —de demostrarse consanguinidad o afinidad— ser declarados nulos. La medida se acompañaba de la orden de realizar un padrón para:

1. Servir de base a la estadística de las Islas.
2. Asegurar más el pago de impuestos.
3. Regularizar los servicios personales y el ingreso de arbitrios de ellos resultantes.
4. Producir un conocimiento exacto del movimiento de la población.
5. Evitar las traslaciones sin autorización, ocultaciones y otros abusos.

¹³⁷ SAN ANTONIO, Juan Francisco de, f.: *Chonicas/ de la/ Apostolica Provincia/ de San Gregorio/ de Religiosos Descalzos de N. S. P./ San Francisco/ En las Islas Philipinas./ China, Japon &c./ Parte primera./ en que se incluye/ la descripcion/ de estas Islas./ que consagra/ á la S. C. R. Magestad de/ D. Phelipe V./ El Animoso./ Nues-/tro Cathólico Rey, y Augusto Emperador de/ las Españas./ y de las Indias, la misma Santa Provincia, y en su nombre su Ministro Provincial./ Escrita por el P. Fr. Juan Francisco de S. Antonio./ Matritense/ Lector de Theologia Escolástica./ y Moral, Ex-/Diffinidor, y Chronista General de dicha Provincia./ Impressa en la imprenta del uso de la propia Provincia, sita en el Con-/vento de Nra. Señora de Loreto del Pueblo de Sampaloc, Extra-muros de la Ciudad de Manila: Por Fr. Juan del Sotillo, Año de 1738. Extraído de: RETANA, W. E.: *Aparato Bibliográfico de la Historia General de Filipinas deducido de la colección que posee en Barcelona la Compañía General de Tabacos de dichas islas*, Madrid, 1906, Imprenta de M. Minuesa de Los Ríos, Impresión al offset, Pedro B. Ayuda y Compañía, Manila, República de Filipinas, 1964, Volúmen II, p. 700.*

¹³⁸ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 89.

Clavería pidió consejo a la hora de redactar este decreto a los Obispos, a los provinciales de las órdenes religiosas y al Asesor General de Gobierno y finalmente en Manila, a 23 de noviembre de 1849 se dio el decreto que contenía 24 artículos¹³⁹.

Los padres de familia o los más ancianos de las mismas deberían hacer la elección —en caso de no tener apellido— y se permitió a los miembros de las antiguas familias nobles indígenas conservar los nombres de sus antepasados convirtiéndolos en apellidos¹⁴⁰.

Un hecho curioso y que puede sorprender a aquellos que no conozcan el origen del mismo, es que en determinadas zonas de Filipinas, los apellidos de los individuos comienzan por la misma letra¹⁴¹. Esto es debido a que los alcaldes mayores¹⁴², encargados de colocar las listas de apellidos en cada localidad, en vez de ponerla entera, colocaban sólo algunas páginas, normalmente de una sola letra del abecedario¹⁴³.

Tras la marcha de Clavería, llegó a las Islas como nuevo Gobernador y Capitán General, el Teniente-General Antonio de Urbiztondo y Eguía que inmediatamente pudo comprobar como el decreto de su antecesor no estaba siendo cumplido. Ante estas deficiencias anunció el 29 de julio de 1850 que los buenos resultados del decreto de su predecesor dependían de perfeccionar y completar los padrones para eliminar todos los errores en ellos existentes a fin de acabar con los abusos en la tasación, los servicios personales y otros males que se habían querido eliminar. Urbiztondo fijó como fecha límite para la revisión de los registros el 15 de diciembre de 1850.

El Superintendente Sub-Delegado de Finanzas apuntó la importancia fiscal de completar esos registros y desde la Administración General de Tributos y Rentas se señalaron los enormes beneficios que para el país y especialmente para las rentas gubernativas tendría el poseer una completa lista de contribuyentes¹⁴⁴.

¹³⁹ El texto completo del decreto se encuentra en el Archivo Nacional de Filipinas (Manila). Pero podemos encontrarlo reproducido de forma íntegra en: ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p, National Archives Publication.

¹⁴⁰ MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, pp. 217-218.

¹⁴¹ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 89.

¹⁴² MOLINA, Antonio M.: *Historia de Filipinas*, Ediciones Cultura Hispánica del Instituto de Cooperación Iberoamericana, Madrid, 1984, Tomo I, p. 217.

¹⁴³ ABELLÁ, Domingo: *Catálogo alfabético de apellidos*, Manila: National Archives, 1973, XXV, 141 p, National Archives Publication, p. VII.

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. XIII.

Finalmente el decreto se llevó a término en toda su extensión; aunque sobre el tema de sus consecuencias, la escasa historiografía existente mantiene opiniones divididas. Mientras para Montero y Vidal, la medida dio el resultado esperado; Abellá sostiene que no sólo una minoría continuó manteniendo sus antiguos apellidos, sino que las listas de contribuyentes nunca llegaron a ser totalmente exactas, aunque reconoce que los nuevos padrones sí produjeron una administración más equitativa para los filipinos y más rentas para los españoles. Abellá señala sin embargo como una de las consecuencias negativas del decreto, el efecto nocivo que sobre los estudios genealógicos ha tenido el mismo, sobre todo para las familias que residen en las ciudades, ya que estas, sino encuentran un documento en el que aparezcan consignados su antiguo y su nuevo apellido (desde 1849), es prácticamente imposible que consigan establecer su filiación más allá de ese año ¹⁴⁵.

Sirva pues esta pequeña aportación para desengañar a todos aquellos que piensan que el hecho de que los filipinos actualmente ostenten apellidos de origen español pueda deberse a un mestizaje entre los peninsulares que marcharon a las Filipinas durante el período de presencia española y los naturales. Ya que lo cierto es que aunque efectivamente hubo mestizaje, la mayoría de esos apellidos no provienen del mismo, sino del decreto de Clavería de 1849 ¹⁴⁶.

TERCERA PARTE

6. NARCISO CLAVERÍA Y ZALDÚA: EPÍLOGO (1849-1851)

«El incesante trabajo que se impuso el ilustre Clavería, su celo por el bienestar y la prosperidad del país; los muchos disgustos que en aquella región sufre todo el que trata de innovar algo, aunque sea con provecho positivo del público o del Estado, y la influencia del clima, minaron la salud del eximio Gobernador (...)» ¹⁴⁷. En efecto y tal y como lo describe Montero y Vidal, Clavería estaba ya muy enfermo ¹⁴⁸. Y viendo deteriora-

¹⁴⁵ *Ibíd.*, p. XV.

¹⁴⁶ *Ibíd.*, p. VII.

¹⁴⁷ MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 146.

¹⁴⁸ Según PAZOS Y VELA-HIDALGO, Clavería había adquirido esta enfermedad en el trans-

da su salud decidió, antes de solicitar el relevo, marchar a zona de mar para tratar de recuperarse, aprovechando la ocasión para visitar algunas zonas de la Provincia de las Visayas¹⁴⁹. Pero no se restableció y la Corona le autorizó a regresar a la Península para curarse, si así lo deseaba¹⁵⁰. Pero él, estricto cumplidor del deber, no quiso usar de la Real Autorización sin que antes una comisión médica, formada por miembros del Cuerpo de Sanidad Militar, le examinase y diagnosticase su dolencia, para ver si esta tenía posibilidad de cura en Filipinas sin necesidad de tener que abandonar el cargo¹⁵¹.

La citada comisión sanitaria estuvo presidida por el Doctor Antonio Codorniu y Nieto¹⁵², actuando como ayudantes los Licenciados en Medicina y Cirugía Tomás Quintana y Colomer¹⁵³ y Antonio María Gómez¹⁵⁴. Ellos certificaron que Clavería padecía «(...) una diarrea biliosa crónica, sostenida por una afección hepática con frecuentes derrames de bilis, (...)»¹⁵⁵. Esta enfermedad le había enflaquecido notablemente y no había

curso de la Expedición militar a la Isla de Balanguingui: «(...); en cambio el valiente General Clavería adquirió en esta expedición una disentería crónica que le condujo al sepulcro prematuramente.» (PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles e 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879, pp. 103-104.).

Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 15.

¹⁴⁹ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 1.

¹⁵⁰ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 2.

¹⁵¹ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 4.

¹⁵² Antonio Codorniu y Nieto: Doctor en Medicina y Cirugía, Vice-Consultor del Cuerpo de Sanidad Militar y Vice-Director interino del mismo Cuerpo en las Islas Filipinas, Subdelegado de ambas facultades, Secretario de la Junta Superior de Sanidad y de la Central de Vacuna (Islas Filipinas). Miembro de varias academias y Caballero de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel La Católica. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 5.

¹⁵³ Tomás Quintana y Colomer: Licenciado en Medicina y Cirugía, Vice-Consultor Honorario del Cuerpo de Sanidad Militar, Primer Ayudante Médico del Regimiento de Caballería Cazadores de Luzón, Médico del Hospital de San Juan de Dios de Manila, Caballero de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel La Católica. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 5.

¹⁵⁴ Antonio María Gómez: Licenciado en Medicina y Cirugía, Primer Ayudante del Cuerpo de Sanidad Militar, Médico del Regimiento de Infantería de Fernando VII Número 3. Socio de la Academia de Ciencias Médicas Matritense, condecorado con varias cruces de distinción por acciones de guerra. Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 5.

¹⁵⁵ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 5.

sido posible dominarla con ninguno de los tratamientos aplicados. La Comisión Médica dictaminó que de no irse pronto de Filipinas, su vida peligraba: «*Esta enfermedad, conocidamente rebelde en Filipinas, compromete y hace peligrar su vida mientras se encuentre bajo la influencia de un aire húmedo y caliente; y por lo tanto, no creemos posible su curación si no se traslada con prontitud á la Península, bajo cuyo templado clima, cesando la causa que principalmente sostiene el mal, es probable que encuentre su total establecimiento*»¹⁵⁶. Ante este dictamen, Clavería, haciendo uso de la Real Autorización decidió partir, dejando como encargado interino de la Capitanía General y del Gobierno de las Islas al Excmo. Sr. General 2º Cabo Antonio María Blanco (26-diciembre-1849 a 30-junio-1850)¹⁵⁷.

Hasta el último momento Clavería estuvo trabajando infatigablemente; y el día 25 de diciembre de 1849 zarpó de Manila, acompañado de su familia, a bordo del vapor *Reina de Castilla* con dirección a Singapur para proseguir después viaje —vía Suez— a Marsella y desde allí trasladarse a Madrid donde se presentaría a la Reina¹⁵⁸. Pero el largo viaje y su quebrantado estado de salud le debilitaron aun más.

Trás quedaban importantes hechos que jalonaban cinco años de gobierno¹⁵⁹. En palabras de su sucesor interino, el General Blanco, durante su mandato: «*(...) ha tenido la suerte de que/ los pueblos gocen de la mayor tranquilidad; ha destruido la piratería que tantos/ males causaban a estos fieles habitantes, y/ los infieles y remontados en distintas/ provincias se apresuran á prestar reco-/nocimiento à S.M. Servicios tan im-/portantes, que me es grato recordar/ hacen sensible su marcha y no facil/ por lo mismo el ocupar su lugar./*»¹⁶⁰. La Corona, en agradeci-

¹⁵⁶ *Ibidem*.

¹⁵⁷ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 2.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 6.

¹⁵⁸ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 4.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 71, Documento nº 1.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 71, Documento nº 2.

Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 71, Documento nº 3.

¹⁵⁹ 5 años, 5 meses y 11 días. Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 1.

¹⁶⁰ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 14, Documento nº 7.

miento a la labor realizada le había concedido el 29 de julio de 1848 el título de Conde de Manila¹⁶¹. Su sucesor sería el Teniente-General Anto-

¹⁶¹ CADENAS Y LÓPEZ, Ampelio Alonso de & CADENAS Y VICENT, Vicente de: *Elenco de Grandezas y títulos nobiliarios españoles*, Instituto «Salazar y Castro», Ed. Hidalguía, Madrid, 1995, p. 547.

El título de Conde de Manila —con el Vizcondado previo de Clavería— y sin Grandeza de España, le fue concedido en premio a su brillante actuación en la acción de Balanguingui, por la que además fue condecorado con la Gran Cruz y Banda de la Real y Militar Orden de San Fernando (6-mayo-1848) (Caballero Cruz de Quinta Clase). El decreto de concesión de la citada condecoración se conserva en el Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 6.

A su esposa Ana de Berroeta y Villar se le concedió (29-mayo-1848), en virtud de los méritos adquiridos por su esposo, la Banda de la Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa (PAZOS Y VELA HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico-Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879, pp. 103-104). Véase también a este respecto la obra de Pilar León Tello (LEÓN TELLO, Pilar: *Damas nobles de la Reina María Luisa. Óndice de expedientes de la Orden conservados en el Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1965, p. 226).

Varios autores como Pazos y Vela-Hidalgo (PAZOS Y VELA-HIDALGO, Pío A. de: *Joló. Relato Histórico Militar desde su descubrimiento por los españoles en 1578 a nuestros días*, Imprenta y Estereotipia de Polo, Burgos, 1879, pp. 103-104.); Espina (ESPINA, Miguel A.: *Apuntes para Hacer un libro sobre Joló. Entresacados de lo escrito por Barrantes, Bernaldez, Escosura, Francia, Giraudier, González, Parrado, Pazos y otros varios*, Imprenta y Litografía de M. Pérez, Hijo, Manila, 1888, p. 203) y Montero y Vidal (MONTERO Y VIDAL, José: *Historia General de Filipinas desde el descubrimiento de dichas islas hasta nuestros días*, Establecimiento Tipográfico de la Viuda é Hijos de Tello, Madrid, 1895, Tomo III, p. 134) al mencionar los honores concedidos al Teniente-General Clavería por la Campaña de Balanguingui dicen que la Reina Isabel II le concedió los títulos de Conde de Manila y Vizconde de Clavería. Pero esto se trata de un error que incluso se ha extendido a autores contemporáneos (V.V.A.A.: Instituto Luis de Salazar y Castro (C.S.I.C.), *Archivo General Militar de Segovia, Índice de Expedientes Personales*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 1959, Tomo II (Bó-Chy), p. 361) ya que el único título que la Reina le concedió fue el Condado de Manila, puesto que el Vizcondado de Clavería es lo que se denomina en terminología nobiliaria un vizcondado previo. A este respecto veamos lo que dice Julio de Atienza relativo a esta interesante figura del Derecho Nobiliario Español: «*La Real resolución de 15 de octubre de 1631 y la Real cédula de 3 de julio de 1664 disponían que el título de Vizconde precediese en todo caso al de Marqués o Conde y que debía cancelarse al obtenerse el definitivo de Marqués o Conde, a no ser que el Rey autorizase para lo contrario. Estos Vizcondados previos tuvieron vida hasta el Real decreto de 28 de diciembre de 1846, que dispuso que podían concederse los títulos de Marqués y Conde sin necesidad de obtener antes el puramente formulario de Vizconde; pero la fuerza de la costumbre hizo que, con el título, se continuase concediendo un Vizcondado, con lo que una misma persona obtenía al mismo tiempo dos títulos del Reino. También a mediados del siglo XIX era corriente solicitar la rehabilitación de los Vizcondados. A fin de evitar esto, el Real decreto de 1 de octubre de 1858 dispuso: primero, que no fuese necesario otorgar el título de Vizconde para conceder ningún otro título de nobleza; segundo, quedaba prohibida la rehabilitación de todo Vizcondado cancelado (...)*» (ATIENZA NAVAJAS, Julio de: *Nociones de Heráldica*, Col. El Libro Aguilar, Sección: Miscelánea, Editorial Aguilar, Madrid, 1989, p. 128). Pero aunque como acabamos de ver un vizcondado previo podía convertirse en hereditario —con permiso del monarca—, este no fue el caso. Y si bien existió

nio de Urbiztondo y Egúía, Marqués de La Solana que fue nombrado el 30 de enero de 1850, posesionándose¹⁶² del cargo el 29 de junio del mismo año¹⁶³.

Narciso Clavería y Zaldúa moriría el 26 de junio de 1851, tras 49 años al servicio de su patria. Tenía 56 años¹⁶⁴.

también la posibilidad de rehabilitar un vizcondado previo antes del Real Decreto de 1 de octubre de 1858, los descendientes de Clavería no lo hicieron y así lo demuestran las diferentes guías de Títulos del Reino consultadas y los dos Reales Despachos concediendo al II Conde de Manila, José Clavería y Berroeta licencia para contraer sus dos matrimonios (una fechada el 31 de agosto de 1867 con Basilia Matilde Palacios y López y la otra el 17 de octubre de 1888 con María Salomé Sánchez Molero y de Torre), donde aparece nombrado únicamente con el título de Conde de Manila (V.V.A.A.: *Archivo Histórico Nacional, Catálogo Alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos*, Patronato Nacional Ed. Archivos Históricos, Ed. Diana, Madrid, 1952, Tomo I, p. 488) Concluimos así que el Vizcondado de Clavería fue únicamente previo al Condado de Manila, quedando —por tanto— posteriormente cancelado.

¹⁶² Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 10, Documento nº 1.

¹⁶³ Archivo Histórico Nacional, Madrid, Ultramar/ Filipinas/ Gobierno, Legajo 5162, Expediente 10, Documento nº 3.

¹⁶⁴ Narciso Clavería había nacido en 1795, ingresando en el Ejército a los 6 años y 7 meses como Artillero Distinguido de menor edad, de ahí que el total de servicios efectivos hasta el 26 de junio de 1851, en que falleció, fuera de 49 años, 7 meses y 5 días. Archivo General Militar, Segovia, Sección 1ª, División 1ª, Legajo C-2819, Folio 1.